



UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Manizales

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PÁGINA WEB Y FIJACIÓN EN CARTELERA

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución No. NEC-1476-2021 del 11 de noviembre de 2021, por medio de la cual se impone SANCIÓN POR NO DECLARAR a cargo del contribuyente ÉDIER IVÁN ÁVILA GONZÁLEZ , identificado con C. C. 75.080.247 , correspondiente al año gravable 2016 , equivalente a cuatro (4) veces el valor del impuesto a cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.	
Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el contribuyente, responsable o agente retenedor presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta por la Administración Tributaria, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008.	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	06/12/2021 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	20/12/2021 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.2

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día hábil siguiente de la fecha de publicación del presente Aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LOPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente **ÉDIER IVÁN ÁVILA GONZÁLEZ, identificado con C. C. **75.080.247****


JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ
Profesional Universitario
Grupo Fiscalización y Control
Unidad de Rentas Municipales
Firma mecánica autorizada por Resolución 16 del 16 de julio de 2021 y Decreto 2150 de 1995

Proyectó: **Nora Elena Castro Osorio**
Profesional Universitaria - Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Manizales

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PÁGINA WEB Y FIJACIÓN EN CARTELERA


El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución No. NEC-1477-2021 del 11 de noviembre de 2021, por medio de la cual se impone SANCIÓN POR NO DECLARAR a cargo del contribuyente ÉDIER IVÁN ÁVILA GONZÁLEZ , identificado con C. C. 75.080.247 , correspondiente al año gravable 2019 , equivalente a cuatro (4) veces el valor del impuesto a cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.	
Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el contribuyente, responsable o agente retenedor presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta por la Administración Tributaria, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008.	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	06/12/2021 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	20/12/2021 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.2

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día hábil siguiente de la fecha de publicación del presente Aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LOPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente **ÉDIER IVÁN ÁVILA GONZÁLEZ, identificado con C. C. **75.080.247****


JOHN JAIRO LOPEZ LÓPEZ
Profesional Universitario
Grupo Fiscalización y Control
Unidad de Rentas Municipales
Firma mecánica autorizada por Resolución 16 del 16 de julio de 2021 y Decreto 2150 de 1995

Proyectó: Nora Elena Castro Osorio
Profesional Universitaria - Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Manizales

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PÁGINA WEB Y FIJACIÓN EN CARTELERA


El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
<p>Resolución No. NEC-1647-2021 del 11 de noviembre de 2021, por medio de la cual se impone SANCIÓN POR NO DECLARAR a cargo del contribuyente JUAN DIEGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con C. C. 79.691.721, correspondiente al año gravable 2016, equivalente a cuatro (4) veces el valor del impuesto a cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el contribuyente, responsable o agente retenedor presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta por la Administración Tributaria, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008.</p>	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	06/12/2021 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	20/12/2021 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.2

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día hábil siguiente de la fecha de publicación del presente Aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LOPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente JUAN DIEGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con C. C. 79.691.721


 JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ
 Profesional Universitario
 Grupo Fiscalización y Control
 Unidad de Rentas Municipales
 Firma mecánica autorizada por Resolución 16 del 16 de julio de 2021 y Decreto 2150 de 1995

Proyectó: **Nora Elena Castro Osorio**
 Profesional Universitaria - Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Manizales

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PÁGINA WEB Y FIJACIÓN EN CARTELERA

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
<p>Resolución No. NEC-1648-2021 del 11 de noviembre de 2021, por medio de la cual se impone SANCIÓN POR NO DECLARAR a cargo del contribuyente JUAN DIEGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con C. C. 79.691.721, correspondiente al año gravable 2017, equivalente a cuatro (4) veces el valor del impuesto a cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el contribuyente, responsable o agente retenedor presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta por la Administración Tributaria, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008.</p>	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	06/12/2021 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	20/12/2021 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.2

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día hábil siguiente de la fecha de publicación del presente Aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LOPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente JUAN DIEGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con C. C. 79.691.721


JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ
Profesional Universitario
Grupo Fiscalización y Control
Unidad de Rentas Municipales
Firma mecánica autorizada por Resolución 16 del 16 de julio de 2021 y Decreto 2150 de 1995

Proyectó: **Nora Elena Castro Osorio**
Profesional Universitaria - Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Manizales

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PÁGINA WEB Y FIJACIÓN EN CARTELERA

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
<p>Resolución No. NEC-1649-2021 del 11 de noviembre de 2021, por medio de la cual se impone SANCIÓN POR NO DECLARAR a cargo del contribuyente JUAN DIEGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con C. C. 79.691.721, correspondiente al año gravable 2018, equivalente a cuatro (4) veces el valor del impuesto a cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el contribuyente, responsable o agente retenedor presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta por la Administración Tributaria, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008.</p>	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	06/12/2021 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	20/12/2021 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.2

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día hábil siguiente de la fecha de publicación del presente Aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LOPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente JUAN DIEGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con C. C. 79.691.721


JOHN JAIRO LOPEZ LÓPEZ
Profesional Universitario
Grupo Fiscalización y Control
Unidad de Rentas Municipales
Firma mecánica autorizada por Resolución 16 del 16 de julio de 2021 y Decreto 2150 de 1995

Proyectó: **Nora Elena Castro Osorio**
Profesional Universitaria - Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Manizales

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PÁGINA WEB Y FIJACIÓN EN CARTELERA


El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
<p>Resolución No. NEC-1650-2021 del 11 de noviembre de 2021, por medio de la cual se impone SANCIÓN POR NO DECLARAR a cargo del contribuyente JUAN DIEGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con C. C. 79.691.721, correspondiente al año gravable 2019, equivalente a cuatro (4) veces el valor del impuesto a cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el contribuyente, responsable o agente retenedor presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta por la Administración Tributaria, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008.</p>	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	06/12/2021 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	20/12/2021 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.2

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día hábil siguiente de la fecha de publicación del presente Aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LOPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente JUAN DIEGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con C. C. 79.691.721


 JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ
 Profesional Universitario
 Grupo Fiscalización y Control
 Unidad de Rentas Municipales
 Firma mecánica autorizada por Resolución 16 del 16 de julio de 2021 y Decreto 2150 de 1995

Proyectó: **Nora Elena Castro Osorio**
 Profesional Universitaria - Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**